

Bogotá D.C, 24 de Mayo de 2017

Señores
Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC
Carrera 45 No. 26 - 33
Ciudad.

Ref: Observaciones al informe de evaluación dentro del proceso INVITACIÓN ABIERTA N° 04 DE 2017.

Yo OSCAR MAURICIO TORO AJIACO, Obrando en calidad e Representante Legal de LOOP ENTERTAINMENT SAS, proponente dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar las siguientes observaciones en los términos mencionados a continuación:

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIALES:

OBSERVACION 1.

Respetuosamente solicito rechazar la propuesta toda vez que no apporto el **Anexo 12 “Carta de Aceptación Compromisos técnicos”**, razón por la cual el oferente no conoce, no acepta ni se compromete a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en la invitación abierta y estudios previos que hacen parte integral del proceso.

CAUSAL DE RECHAZO:

*“f) Cuando la propuesta se presente de **manera parcial** respecto a la totalidad de requerimientos técnicos mínimos de la oferta y condiciones establecidas en el presente documento, o **incompleta**, en cuanto que se omita información necesaria para la comparación objetiva de la misma.”*

Adicional a lo anterior el numeral 15 de la carta de presentación expresa: Con la presentación de la propuesta declaro que conozco y acepto todos los anexos y adenda del pliego de condiciones así como todos sus comunicados aclarativos e interpretativos, si los hay, y por tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos y me comprometo a cumplir con todos los compromisos y exigencias contempladas allí y a diligenciar los anexos obligatorios que se establecen a continuación: Desde el anexo 1 al 12.

OBSERVACION 2.

Respetuosamente solicito rechazar la propuesta por incurrir en las causales de rechazo e) y j) que establecen:

e) No diligenciar los anexos de propuesta económica, de tal forma que impida su comparación objetiva o el conocimiento sobre el valor ofertado, o se modifique la descripción y/o cantidad del o los elementos a adquirir servicios a contratar.

j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan **datos alterados o tendientes a inducir a error a RTVC.**

Lo anterior teniendo en cuenta que según el ANEXO 3 presentado por EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIALES presenta inconsistencia entre el valor presentado en números y letras para el ítem 1. "MENOR VALOR POR CONCEPTO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS", específicamente en las columnas IVA 19% Y TOTAL POR LOS DOS EVENTOS DE GRAN IMPACTO. Explicado de la siguiente manera:

En la columna IVA 19% el proponente en números diligencia \$64.651.911, mientras que en el valor en letras diligencia: SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO NOVECIENTOS ONCE

En la columna TOTAL POR LOS DOS EVENTOS DE GRAN IMPACTO diligencia \$404.925.127, mientras que el valor en letras diligencia: CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTISIETE MIL PESOS.

Son claras las inconsistencias en el diligenciamiento del formato que impiden la comparación objetiva de esta propuesta con las de los demás proponentes, adicionalmente es clara la nota establecida en el anexo 3 OFERTA ECONOMICA publicada por la entidad y que establece:

1. En caso de que exista diferencia entre el valor en números y el valor en letras, **primará el valor en letras.**

OBSERVACIONES CONJUNTAS A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EVENTOS Y PROTOCOLOS Y UNION TEMPORAL 10-911 RTVC

OBSERVACION 3.

Respetuosamente solicito rechazar las propuestas por no ofertar precio alguno por concepto de MENOR VALOR POR CONCEPTO DE HONORARIOS MENSUALES POR CONCEPTO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS, lo anterior teniendo en cuenta que:

- El valor diligenciado para este ítem es de Cero pesos \$0.
- Por definición según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española CERO significa:
 1. m. Número que expresa la falta absoluta de cantidad o un valor nulo. Cualquier número multiplicado por cero es cero.
 2. m. Signo con que se representa el cero y que, colocado a la derecha de un número entero, multiplica el valor de este por diez. El cero se escribe 0.
 3. m. Puntuación mínima en cualquier ejercicio o competición.
 4. m. En un aparato de medida, punto de origen de la escala.
 5. adj. Expresa ausencia de elementos. Vendió cero discos. Tiene cero interés. U. t. c. pron. —¿Cuántos libros ha vendido? —Cero.
 6. adj. En una serie numerada, que marca el punto de partida. Kilómetro cero.
- El Artículo 6 de la Ley 31 de 1993 estableció: "Artículo 6. - Unidad monetaria - La unidad monetaria y la unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República." El cero a pesar de ser un número no puede considerarse un valor monetario.

- Por definición según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española **HONORARIO** significa: **5. m. pl. Importe de los servicios de algunas profesiones liberales.**

Ahora bien, dentro del contexto de la invitación, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es de carácter comercial, no podría la entidad dar cumplimiento a lo establecido en el numeral

1.2.6. FORMA DE PAGO: RTVC pagará el valor del contrato (HONORARIOS más GASTOS REEMBOLSABLES) al CONTRATISTA en mensualidades vencidas.

Lo anterior teniendo en cuenta que no se puede pagar **cero pesos** lo que pone en riesgo Jurídico la ejecución del contrato por no existir contraprestación económica por los servicios prestados.

- El ANEXO 3, OFERTA ECONOMICA, como su nombre lo indica está en el contexto económico, por tanto a pesar de que el valor cero puede ser un valor "Nulo", por definición, no puede considerarse un valor económico.
- Ofrecer cero pesos impide que exista un negocio comercial, y por el contrario se perfeccionaría un contrato de Donación que no es el caso en este proceso.
- Dentro de las notas comunes del numeral 3.3.1 de la Invitación la entidad estableció: **El valor total de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos.** Cero no es un valor monetario, no es posible pagar, cobrar negociar cero pesos.
- Cero no es un valor monetario pues si se vale este número, cualquiera de los proponentes hubieran podido ofertar menos - 0.5 y se hubiese considerado como un valor, aun cuando este no es un valor monetario.

Atentamente,


OSCAR MAURICIO TORO AJIACO

Representante Legal

LOOP ENTERTAINMENT SAS